

Cable: COMIBAN
Telex: 3683 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 29 -97
(De 20 de noviembre de 1997)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que BANCO DE IBEROAMERICA, S.A. es una entidad bancaria creada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha: 005365, Rollo: 217, e Imagen: 292 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público;

Que mediante Resolución No. 97-74 de 30 de agosto de 1974, esta Comisión otorgó a BANCO DE IBEROAMERICA, S. A. Licencia General que lo faculta para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior;

Que conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 5-81 de 21 de octubre de 1981, "todo banco constituido conforme la legislación panameña, que desee establecer Oficinas de cualquier naturaleza en el extranjero deberá obtener autorización previa de la Comisión".

Que BANCO DE IBEROAMERICA, S.A. ha solicitado a esta Comisión, mediante Apoderado Especial, autorización para la apertura de una Oficina de Representación en Sao Paulo, Brazil;

Que BANCO DE IBEROAMERICA, S.A. ha demostrado contar con adecuadas condiciones financieras para establecer una Oficina de Representación en Sao Paulo, Brazil, sin que se vean afectadas sus operaciones bancarias en general; y

Que la solicitud presentada por BANCO DE IBEROAMERICA, S.A. no presenta objeciones, estimándose aceptable la autorización solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a BANCO DE IBEROAMERICA, S. A., la apertura de una Oficina de Representación en Sao Paulo, Brazil.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE, Encargado

EL SECRETARIO, a.i.

Rafael Sousa

Carlos Vallarino